

de veinte y uno de Enero proximo, á la instancia de los Maestros
 de Oviero de esta Ciudad, sobre el precio de las Corambres;
 En que dicen que habiendo tomado algunas noticias en este
 asunto han averiguado q. En lo antiguo habia en solo Maes-
 tro de este Oficio en esta Ciudad, el que interesaba por
 cada Corambre q. Arrendaba á el dia, mas vezes treinta y
 dos mill. y otras veinte y quatro, con el desconsuelo de care-
 zer muchos de ellos de ellas por las pocas q. se encontraban;
 Y posterior se puso tienda por tres Sujetos, cuyo mayor
 numero de fabricantes, produxo bastante rafa, y abun-
 dancia en dhas Corambres; de modo que daban la mayor en
 cada media por diez y seis maravedis, y la menor por ochos;
 Lo que se suspendio de pocos años á esta parte, por el subido valor
 q. tienen las Pielas, el salario de Oficiales y Carretera
 General de mantenimiento, dando á ora cada Corambre
 sin distincion á diez y seis maravedis; Por lo q. es parer
 puede servir de medio para satisfacer á la Suplicante
 y q. el Publico tenga tan precioso sustimento á precios
 commodos se recole por esta Ciudad, cada Corambre
 de cinco arrobas en adelante, el arrendamiento de